

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA
DE FECHA 27 OCTUBRE DE 2022**

Siendo las 04:10 p.m. del jueves 27 de octubre de 2022, los miembros integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Victoria, bajo la presidencia del señor alcalde Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, con la participación del doctor José Antonio Fernando Roca Silva como gerente municipal, el Dr. Julián Corvacho Becerra quien actúa como secretario general del concejo, se reunieron en forma presencial en el salón Augusto B. Leguía.

El alcalde saluda a los señores regidores, funcionarios y a los presentes; y dispone que el secretario general pase lista de asistencia de los señores miembros convocados, conforme al Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad.

SECRETARIO GENERAL. - Pasamos lista a los señores regidores.

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Presente
Lorelei Brunella Morales Gómez	Presente
Jorge Enrique Chu Carrillo	Presente
Gissely Álvarez Aguilar	Presente
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Presente
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Presente
Rafael Pariona Granda	Presente
Jorge Luis Rivera Inuma	Presente
José Carlos Pérez Albela Merino	Presente
Adrián Edinson Félix Quispe	Presente
Ana Lucia Soza Minguillo	Presente

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde contamos con quorum reglamentario de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo.

ALCALDE.- Antes de comenzar quisiera pedirle asesoría que deben estar todos los regidores presentes, entonces busquemos la legalidad, siempre le pregunto a los señores abogados si es legal o es ilegal, para no caer en la ilegalidad, entonces si es así conmine a los señores regidores que tienen que estar presentes, siempre de acuerdo a norma, a ley.

Bien, agenda; primero aprobación del acta de sesión de fecha 30 de septiembre del 2022.

SECRETARIO GENERAL.- Pasamos a votación por este punto

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Aprobado
---------------------------------------	----------



Lorelei Brunella Morales Gómez	Aprobado
Jorge Enrique Chu Carrillo	Aprobado
Gissely Álvarez Aguilar	Aprobado
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Aprobado
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Aprobado
Rafael Pariona Granda	Aprobado
Jorge Luis Rivera Inuma	Aprobado
José Carlos Pérez Albela Merino	Aprobado
Adrián Edinson Félix Quispe	Aprobado
Ana Lucia Soza	Aprobado

Aprobado por unanimidad.

ALCALDE.- Muy bien, pasamos a informes y pedidos.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE.- Informe del tercer trimestre de la Jefa del Órgano de Control Institucional – OCI.

JEFE DE CONTROL INSTITUCIONAL (Miriam Patricia Román Vicharra).- Buenas tardes señor alcalde y regidores, como ya me presentaron soy la señora Miriam Patricia Román Vicharra jefa de Órgano de Control Institucional de la municipalidad de la Victoria.

En esta oportunidad vamos a informar respecto al avance del Órgano de Control Institucional del periodo de enero hasta setiembre; en todas las labores de los servicios de control que hemos realizado durante todo este periodo, con lo cual dentro del marco legal, tenemos una normativa por lo cual nos exige al Órgano de Control Institucional, presentar un informe trimestral ante el concejo municipal para que ustedes tengan conocimiento de las acciones que venimos realizando como Órgano de Control Institucional.

La norma es la cuarta disposición complementaria de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades del concejo municipales, y concejo regionales, para fortalecer el ejercicio de fiscalización; lo cual establece que los jefes de control institucional de los gobiernos regionales y locales, informan trimestralmente al concejo regional, en este caso al concejo municipal, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Nosotros como órgano de control tenemos nuestro plan anual de control que ha sido aprobado en el mes de junio de este año, en la cual se establece labores de control programado, sin perjuicio de también que durante el periodo podemos realizar otros servicios de control que obviamente no son programadas pero que por la necesidad que se da en la institución o en la municipalidad la tenemos que realizar, para lo cual se tiene servicios de control posterior.



SECRETARÍA GENERAL

Los servicios de control posterior son las auditorías que venimos realizando, las auditorías de cumplimiento, los servicios de control a hechos, y la acción de oficio posterior, son tres modalidades de servicio de control posterior que venimos realizando; los cuales han sido programas en nuestro plan anual de control en número de cuatro, sin embargo; por la demanda se ha estado realizando seis servicios de control: dos auditorías de cumplimiento, tres servicios a hechos y se ha realizado una acción de oficio posterior. De los seis están en proceso cuatro procesos de servicios, y dos servicios de control que ya están finalizados, que se ha informado al titular de la entidad.

Luego tenemos los servicios de control simultáneo, que son permanentes, constantes, en ejecución y en proceso, este servicio de control es muy importante porque permite al órgano de control, y también a la entidad estar en permanente control de la situación de la ejecución; ejemplo una obra esta en ejecución a través del servicios de control simultáneo, bajo la modalidad de control recurrente que hoy día está bastante arraigado a nivel de contraloría y también a nivel nacional.

A través de esa modalidad el órgano de control hace un permanente seguimiento y mantiene alerta y vigilante para que se pueda tomar las acciones en forma preventiva, este servicio se hace a las obras que están en ejecución, entonces es muy importante porque nos va permitir alertar a la gestión de situaciones que podrían tener ciertas irregularidades y la corrección de forma inmediata.

Tenemos también la visita de control que se ha desarrollado a los PCA, si no equivoco que son a los comedores, entre otros. Si bien es cierto en nuestro plan anual no se tenía programado realizar estos servicios de control, sin embargo por la demanda y la necesidad se ha visto por conveniente realizarlo.

Finalmente también tenemos programados los servicios relacionados que el órgano de control realiza en forma permanente y constante durante todo el periodo desde enero hasta diciembre, para lo cual si bien es cierto solicitamos información a todas las áreas, hago un llamado para que a través del titular se de atención lo más pronto posible porque tenemos actividades ya programadas, es importante que se atienda oportunamente a fin de poder emitir el informe correspondiente.

Finalmente tenemos las recomendaciones, lo principal para el Órgano de Control Institucional, es las recomendaciones que se le podría instar, actualmente tenemos de los informes pendientes, así mismo se tiene situaciones adversas de informes de control simultáneo, que tiene plazo para implementar.

Eso sería mi participación, si tuvieron alguna consulta estoy atenta a responder. Gracias.

ALCALDE.- Muchas gracias. Continuamos.

SECRETARIO GENERAL.- ¿Alguna consulta o pedido de parte de los regidores?

ALCALDE.- Solo quiero hacer recordar al gerente de desarrollo urbano que se le ha pedido un plano y presupuesto para el parque Krumdieck, ese parque lo pienso inaugurar el 30 de noviembre ni un día más, ya no hay tiempo.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señores regidores, señores funcionarios.



Señor alcalde el pedido que usted me hizo con relación al expediente está bastante avanzado, estamos solicitando únicamente los servicios de un ingeniero eléctrico porque casi el noventa y nueve por ciento, por no decir el cien por ciento, está en el alumbrado, ya está el metrado, ya están los planos, ya está el presupuesto, yo asumo que a partir del lunes estaremos haciendo el requerimiento.

ALCALDE.- ¿El presupuesto a cuánto asciende?

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Cerca de 220 mil soles, estamos hablando casi de 80 postes, al tratarse de una administración directa hemos reducido el tema de gastos generales, el tema de gasto personal, solamente hay IGV, hay ordenes de servicio, órdenes de compra, podría reducirse algo más porque cuando podríamos reducir inclusive el tema de instalación, los metrados de acuerdo a ley se ve en el campo, pero más o menos ese es el costo.

ALCALDE.- Sí, porque eso nos sirve de piloto para toda la municipalidad, para toda la Victoria, para todo el distrito, es un piloto que queremos hacer, iluminar todos los parques del distrito; se ha recuperado los parques en un noventa y siete por ciento, hay mejor vegetación, buenos árboles, nuevo césped, plantas ornamentales; siempre he tenido esa percepción que parece que el funcionario y el ciudadano de a pie no le da tanta importancia como yo en la vegetación, pero estoy seguro al mil por ciento que las áreas verdes son lo más fundamental de una ciudad.

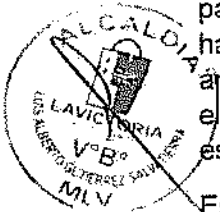
Es un piloto que quiero empezar en el parque Krumdieck, que tiene casi tres hectáreas si no me equivoco, y no solo eso vamos a poner una cisterna, riego tecnificado, pérgolas, zona de gimnasio, juego para niños, como debe ser un parque en una ciudad de la categoría de Lima, ciudad histórica.

En algún lugar tenemos que dar el punto de quiebre y este es el momento, que todos los parques del distrito deben estar iluminados, modernos, acogedores, por eso esa obsesión mía por los parques y voy a seguir dándole, acá de unos meses pasamos a ser ciudadanos normales, ya no tenemos cargo; salvo el regidor Pérez Albela, espero que siga trabajando con el mismo ahínco.

Siempre lo dije desde la época del señor Forsyth, cada metro cuadrado de tierra en la Victoria debe haber un árbol, y cambiamos el panorama de toda la Victoria, ese presupuesto hay que revisarlo.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Perdón, se ha rebajado bastante, porque normalmente un proyecto de esos no baja de medio millón, porque consideramos utilidad, consideramos gastos generales; como lo vamos hacer por administración directa se va reducir al cincuenta por ciento, puede bajar un poco más, depende a cuanto salga los gastos administrativos, porque estamos haciendo un aumento de carga en cuanto al medidor, eso también se va solicitar a la empresa Luz del Sur, también el estudio manda que se le eleve la altura de cada poste, en relación a los postes que se pusieron en el Parque el Provenir, ¿Por qué? Porque es muy fuerte para la vista, entonces se ha elevado esas observaciones al ingeniero eléctrico, se está tratando de hacer un buen expediente, para que sea un proyecto que dure, el día lunes creo que ya podríamos tener el cuadro analítico para poder empezar hacer los requerimientos.

ALCALDE.- Si porque queremos la mejor iluminación, lo mejor de lo mejor que hay en este momento en el mundo comercial, eso es lo que queremos, lo óptimo, lo excelente, y también sé



SECRETARÍA GENERAL

cómo son los presupuestos en la municipalidad así que hay que tener cuidado. Por favor que sea pronto, ya pasó más de dos semanas.

¿Algún informe o pedido de los señores regidores? Entonces seguimos con el orden del día

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO

PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

SECRETARIO GENERAL.- Va ser uso de la palabra el subgerente de Recursos Humanos el señor John Palomino.

SUBGERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS (John Palomino).- Señor alcalde buenas tardes, señores regidores, funcionarios, y personas que están conectados a través de la página de la municipalidad.

La designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la municipalidad de la Victoria, se basa en la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

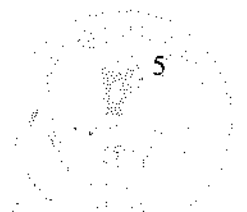
De acuerdo a la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, establece que para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos, al concejo municipal o al concejo regional.

Por otro lado, de acuerdo a la segunda disposición complementaria modificatoria de la ley N° 31433, establece que en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realizará mediante acuerdo de concejo regional o acuerdo de concejo municipal según corresponda, siendo la designación por dos años siendo renovables por única vez y por el mismo plazo.

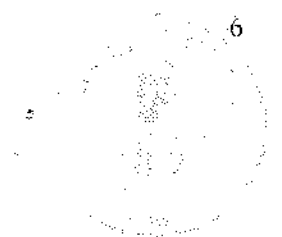
A continuación se presentará la terna de candidatos para secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario.



N°	PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA		
NOMBRES	ABRAHAM MOLINA SUAREZ	NEIL MATTOS SCHUNKE	KARLA GARCIA LEGUA
PROFESIÓN	TÍTULO DE ABOGADO (UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES)	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (CENTROS ACADÉMICOS DE ADEX)	TÍTULO DE ABOGADO (UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA)



ESTUDIOS DE POST GRADO	EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES CAEN)	NO CUENTA	NO CUENTA
CURSOS RELACIONADOS AL PUESTO	DIPLOMADO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA	DIPLOMADO PAD Y GESTIÓN PÚBLICA
	DIPLOMADO EN RRHH Y NUEVA LEY SERVIR		
	DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
	DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL		
EXPERIENCIA GENERAL	9 AÑOS Y 10 MESES	11 AÑOS Y 1 MES	2 AÑOS Y 3 MESES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO	3 AÑOS Y 5 MESES	01 AÑO Y 1 MES	NO CUENTA
ENTIDADES	ESPECIALISTA LEGAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL CONADIS	SECRETARIO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	NO CUENTA
	ESPECIALISTA LEGAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA		
	SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OTASS)		
	ABOGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ		
	SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.		



Eso sería todo, ¿si hay alguna consulta al respecto?

REGIDOR ADRIÁN FÉLIX.- Cuales son las funciones específicas del secretario técnico.

SUBGERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS (John Palomino).- De acuerdo al artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, indica que es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. En otras palabras se encarga de evaluar o precalificar las distintas faltas disciplinarias cometidas por los servidores de la institución.

ALCALDE.- ¿Hay alguna consulta?

REGIDOR ADRIÁN FÉLIX.- De acuerdo a lo que nos ha dicho el subgerente de recursos humanos, el secretario técnico viene a ser algo sí como un fiscal, para los trabajadores de todos los niveles de la Municipalidad de la Victoria.

Tengo entendido de que esta ha órdenes del señor Neil Mattos, anteriormente era el abogado anterior, dejó que prescribiera no sé cuántos expedientes; ahora está llevando el señor Neil Mattos ya más de un año, no se si va suceder lo mismo, a nosotros nos quedan solamente dos meses, una vez hice una consulta y me dicen que tienen un año para resolver, si es algo interno, algo rápido, disciplinario de los trabajadores, veo que no necesitan ampararse a la norma y esperar un año, puede ser una semana, de repente un mes, de repente dos meses.

El secretario técnico que se ampara en esa ley que dice un año para mí no cumple sus funciones, vamos a elegir un secretario técnico y nos quedan dos meses, el tiene que dar trámite los expedientes pendientes, gracias.



GERENTE MUNICIPAL.- Con la anuencia del señor acalde; si señor regidor tiene usted razón, el anterior secretario técnico ha prescrito varios expedientes por lo cual está siendo procesado, más o menos 17 procesos; en cuanto al plazo todo proceso administrativo es de oficio, tiene sus plazos, hay plazos para responder, para hace sus descargos, hay un tiempo, el tiempo máximo es un año, en realidad no se llega a un año, en este momento yo tengo conocimiento hay dos procesos que podrían prescribir hasta el próximo mes, y se ha mandado que se inicie los procesos, entonces no pasar eso, con este secretario que se va elegir, apenas salga la resolución, no va ocurrir que se prescriba los procesos.

SECRETARIO GENERAL.- Si no hay más consultas pasaríamos a la votación, los señores regidores mencionarán el nombre del candidato a elegir como secretario técnico. Entonces empezamos, los candidatos son Abraham Molina Suarez, Neil Mattos Schunke, Karla García Legua.

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Abraham Molina Suarez
Lorelei Brunella Morales Gómez	Abraham Molina Suarez
Jorge Enrique Chu Carrillo	Abraham Molina Suarez
Gissely Álvarez Aguilar	Abraham Molina Suarez
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Abraham Molina Suarez



Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Abraham Molina Suarez
Rafael Pariona Granda	Abraham Molina Suarez
Jorge Luis Rivera Inuma	Abraham Molina Suarez
José Carlos Pérez Albela Merino	Abraham Molina Suarez
Adrián Edinson Félix Quispe	Abraham Molina Suarez
Ana Lucia Soza	Abraham Molina Suarez

Aprobado por unanimidad, es designado secretario técnico el señor abogado Abraham Molina Suarez.

APROBACIÓN Y EXONERACIÓN DE ACTA

ALCALDE.- Muy bien. Pasamos a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Votación del tema.

Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna	Aprobado
Lorelei Brunella Morales Gómez	Aprobado
Jorge Enrique Chu Carrillo	Aprobado
Gissely Álvarez Aguilar	Aprobado
Abraham Samuel De La Paz Chaupín	Aprobado
Diego Alfonso Chumbiray Loayza	Aprobado
Rafael Pariona Granda	Aprobado
Jorge Luis Rivera Inuma	Aprobado
José Carlos Pérez Albela Merino	Aprobado
Adrián Edinson Félix Quispe	Aprobado
Ana Lucia Soza	Aprobado

Aprobado por unanimidad

ALCALDE.- Señores regidores, señores funcionarios, vecinos de la Victoria muchas gracias por su atención. Doy por terminada la presente sesión siendo las 04.43 p.m.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Julian Rafael Corvacho Becerra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

